

S/286

*Ministerio de Salud Pública*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ASUNTO NRO. 20

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 ABR 2023

VISTO: la solicitud efectuada por el Ministerio de Salud Pública de prorrogar los Contratos de Trabajo de Cristina Isabel Levaggi Alfonso C.I: 3.408.224-8, Adriana Alejandra Posadas Ledesma C.I: 3.636.431-7, María Gabriela Medina Rodríguez C.I: 3.857.670-6, Natalia Valeria Sosa Piantieri C.I: 4.474.299-7 y Patricia Virginia Wels Pérez C.I: 3.419.971-8, suscritos al amparo de lo dispuesto por el Artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario 118/014 de 30 de abril de 2014.-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 2019 se dispuso autorizar dichas contrataciones y posteriormente por Resoluciones de 21 de abril de 2021, de 27 de abril de 2021, de 21 de abril de 2021, de 26 de mayo de 2021 y de 21 de abril de 2021, respectivamente se dispuso prorrogar los contratos de referencia por dos años respectivamente;-----

CONSIDERANDO: I) que es necesario seguir contando con un régimen de suplentes en el Sistema de Emergencias del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, a los efectos de evitar acefalías o interrupciones; -----

II) que resulta conveniente y necesario adoptar la modalidad del Contrato de Trabajo regulado por el Artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y por el Decreto N° 118/014, de 30 de abril de 2014, para el régimen de guardias a retén establecido por el Decreto 196/009, de 27 de abril de 2009, por los Artículos 191 y 192 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018, así como la demás normativa, vigente, concordante y supletoria;-----

III) que se cuenta con informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

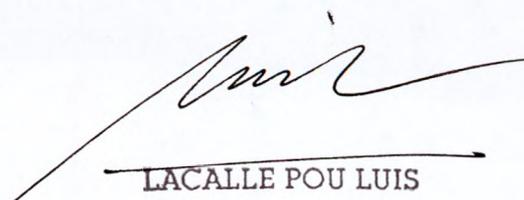
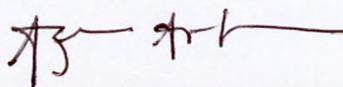
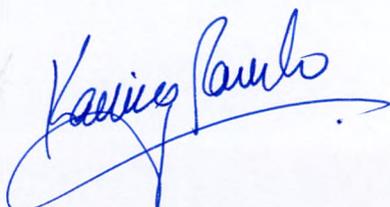
RESUELVE:

- 1°.- Autorízase en la Unidad Ejecutora 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos" del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", a prorrogar los Contratos de Trabajo de Cristina Isabel Levaggi Alfonso C.I: 3.408.224-8, Adriana Alejandra Posadas Ledesma C.I: 3.636.431-7, María Gabriela Medina Rodríguez C.I: 3.857.670-6, Natalia Valeria Sosa Piantieri C.I: 4.474.299-7 y Patricia Virginia Wels Pérez C.I: 3.419.971-8, con una remuneración por Guardia de 24hs de \$ 7.760 (pesos uruguayos siete mil setecientos sesenta con 0/00) nominales a valores de enero 2023.-----
- 2°.- El plazo de las referidas prórrogas será de 2 (dos) años contados a partir del día del vencimiento del contrato que precede; 28 de febrero del 2023.-----
- 3°.- Dispónese que de acuerdo al régimen de incompatibilidades, las personas contratadas deberán dar cumplimiento a la normativa legal vigente.-----
- 4°.- Pase al Área Gestión Humana del Ministerio de Salud Pública para notificar a los interesados y a todos los efectos que le correspondan.-----

Resolución Interna N°

Ref. N° 001/3/5797/2022

/aa.



LACALLE POU LUIS